

Señores
ANONIMOS
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-0786-2026
Fecha de ingreso: 12/06/2026
Descripción: Conflicto por uso del recurso hídrico
Vereda: El Erizo
Sector: Quebrada San Antonio
Municipio: Abejorral, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informar que esta Autoridad Ambiental, en atención a la queja ambiental radicada bajo el número SCQ-133-0786-2026 del 12 de junio de 2026, relacionada con un presunto conflicto por el uso del recurso hídrico en la quebrada San Antonio, realizó visita técnica de inspección el día 16 de junio de 2026 en la vereda El Erizo del municipio de Abejorral.

Durante la visita técnica se efectuó recorrido hasta el punto de captación de la Asociación de Usuarios del Acueducto Los Pantanos, donde se evidenció la instalación de una tubería nueva de una y media pulgadas (1½") en PVC de alta presión, ubicada junto a la infraestructura de captación existente. Según lo manifestado por los usuarios del sector, esta intervención podría afectar la disponibilidad del recurso hídrico para otros aprovechamientos localizados aguas abajo de la fuente.

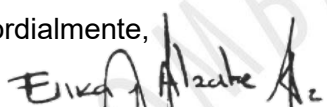
Igualmente, se verificó que tanto la Asociación de Usuarios del Acueducto Los Pantanos como el usuario denunciante cuentan con aprovechamientos del recurso hídrico legalizados ante Cornare. Sin embargo, durante la visita se evidenció que ninguno de los usuarios ha implementado las respectivas obras de control de caudal requeridas para garantizar la derivación de los volúmenes de agua autorizados.

Durante la evaluación también se observó la presencia de múltiples captaciones sobre la quebrada San Antonio destinadas a diferentes usos, situación que evidencia una alta demanda sobre la fuente hídrica y que puede generar conflictos entre los usuarios, especialmente durante periodos de disminución de la oferta hídrica.

En atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica el día 16 de junio de 2026, producto de la cual se generó el Informe Técnico IT-03691-2026 del 23 de junio de 2026, mediante el cual se establecieron las respectivas conclusiones, recomendaciones y acciones orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la concesión de aguas vigente, implementar las obras de control de caudal requeridas y promover el uso eficiente y ahorro del agua por parte de todos los usuarios que se abastecen de la quebrada San Antonio.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,



ERIKA YULIET ALZATE AMARILES

Directora (E) Regional Páramo

Expediente: SCQ-133-0786-2026 050020226834

Fecha: 09/07/2026

Elaboró: Santiago Rodríguez R- Notificador Páramo